



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO



Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos
constituidos con fondos públicos

De acuerdo al artículo 10, numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, debido a que la Institución no ha constituido fideicomisos con fondos públicos.